



Fundación
Universidad de América

Código: PG-SGI-04

Fecha: 21 de enero de 2021

Versión: 01

Proceso: Sistemas integrados
de Gestión

Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo
vocal

Programa

Prevención de la pérdida auditiva y el esfuerzo vocal

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

Clasificación del documento: público



 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

Tabla de contenido

Objetivo	3
Alcance	3
Responsable	3
Definiciones	3
Disposiciones generales	5
1. Definición del Caso	5
2. Clasificación de riesgo	6
3. Etapa Planear	6
4. Etapa Hacer	6
5. Etapa Verificar y Actuar	8
6. plan de acción	8
7. Reducción del riesgo	8

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

Objetivo

Prevenir la aparición o progresión de la hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo, así como la aparición de patologías de voz, mediante la identificación y control de los factores de riesgo asociados al esfuerzo vocal en los Trabajadores.

Alcance

Este programa aplica a trabajadores propios de la Universidad que por sus funciones labores se encuentren expuestos a niveles de ruido de 80 dBA TWA o más, o su equivalente durante la jornada laboral y/o que además usan su voz como herramienta de trabajo, como mínimo 3 meses de antigüedad en su cargo u ocupación actual.

Responsable

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Definiciones

Cambio en el umbral auditivo permanente (cuap): persona con audiometría confirmatoria que reporte disminución en el umbral auditivo con respecto a la audiometría de base asociados a exposición laboral a ruido (diferencia mayor o igual a 15 dB.

Decibel (dB): Unidad de referencia para medir la potencia de una señal o la intensidad de un sonido.


Factor de riesgo: Cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe, esté asociada con un aumento en la probabilidad de padecer, desarrollar o estar especialmente expuesto a un proceso mórbido. El factor de riesgo puede contener diversos agentes, concebidos estos como elementos agresores que actúan sobre el trabajador.

Grupo de exposición similar (GES): se define como un conjunto de trabajadores que comparten un mismo perfil de exposición hacia un agente o conjunto de agentes. Caracterización de agentes y tareas con el fin de organizar a trabajadores en grupos conformados sobre la base de un perfil de exposición similar.

Hipoacusia: Es la disminución de la capacidad auditiva por encima de los niveles definidos de normalidad. Se ha graduado el nivel de pérdida auditiva con base al promedio de respuestas en decibeles. Esta se usa desde el punto de vista clínico promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz. Para salud ocupacional se recomienda la inclusión de 3000 Hz en la promediación. Para el abordaje del paciente con pérdida auditiva inducida por ruido es de vital importancia la descripción frecuencial de los niveles de respuesta desde 500 hasta 8000Hz. Esto con el fin de precisar la severidad de la hipoacusia para las frecuencias agudas, que son las primeras comprometidas.

- <25 dB Audición normal
- 26-40 dB Hipoacusia leve
- 41-55 dB Hipoacusia moderada
- 56-70 dB Hipoacusia moderada a severa
- 71-90 dB Hipoacusia severa

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

- >90 dB Hipoacusia profunda

Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo: Es la Hipoacusia Neurosensorial producida por la exposición prolongada a niveles peligrosos de ruido en el trabajo. Aunque su compromiso es predominantemente sensorial por lesión de las células ciliadas externas, también se han encontrado alteraciones en mucha menor proporción a nivel de las células ciliadas internas y en las fibras del nervio auditivo.

Hipoacusia neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo (daño auditivo inducido por ruido, Dair) caso confirmado: Persona con antecedentes ocupacionales suficientes de exposición, que puede presentar sintomatología compatible y con audiometría de confirmación que reporte Hipoacusia neurosensorial por ruido con respecto a la audiometría de base sin otras causas extralaborales, Se confirma diagnóstico de manera especializada por intermedio de la E.P.S. y la ARL.

Profesiograma: un profesiograma puede definirse como un documento que permite establecer y organizar las conexiones técnicas y administrativas entre los diferentes puestos de trabajo dentro de una empresa, de una manera gráfica.

Promedio ponderado en tiempo (TWA): El equivalente de un nivel de exposición de ruido de 8 horas que resulta en la misma dosis del ruido medido en un periodo determinado de tiempo.


Protector auditivo: Elemento de uso individual que disminuye la cantidad de ruido que ingresa por el conducto auditivo externo.

TLV: Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m³. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.

Valor límite de exposición (tlv): Se refiere a los NPS que representan las condiciones bajo las cuales se acepta que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos nocivos para la audición.

Registros / Documentos asociados		
Nombre	Registro	Documento asociado
Formato de autoreporte de condiciones de salud	X	
Formato inspección de seguimiento	X	
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo		X
Procedimiento de inspecciones de seguridad		X
Manual de exámenes médicos ocupacionales		X
Procedimiento de ausentismo laboral		X
Formato de seguimiento para casos de pérdida auditiva y/o vocal,	X	
Profesiograma	X	

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

Disposiciones generales


1. Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL, el diseño, actualización e implementación del programa de prevención de la pérdida auditiva y el esfuerzo vocal.
2. Es responsabilidad del jefe inmediato el cumplimiento de lo establecido en el programa de prevención de la pérdida auditiva y el esfuerzo vocal.
3. El programa de prevención de la pérdida auditiva y el esfuerzo vocal involucra a los trabajadores que se vayan a exponer o se encuentren expuestos a niveles de ruido de 80 dBA TWA o más, o su equivalente durante la jornada laboral y/o que además usan su voz como herramienta de trabajo, como mínimo 3 meses de antigüedad en su cargo u ocupación actual, Expuestos a riesgos relacionados de forma continua cuatro horas o más al día, trabajadores que cumplen con una carga laboral mínima equivalente a 16 horas semanales. Los trabajadores expuestos deben ser objeto de vigilancia durante el tiempo que perdure su exposición.

1. Definición del Caso

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo clasificar los trabajadores que de acuerdo a su cargo generan un riesgo auditivo o vocal teniendo en cuenta los resultados de las recomendaciones emitidas en los exámenes médicos ocupacionales y ausentismo por causa médica, se define la vigilancia de la siguiente manera:

Sano	Se considera sano, cuando en el <i>formato de autoreporte de condiciones de salud y/o formato inspección de seguimiento</i> y demás insumos como ausentismo por causa médica, exámenes médicos ocupacionales, no se evidencian o reporta sintomatología o antecedentes relevantes, para los factores personales.
Sintomático	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajador con CUAP, con exposición al Factor de Riesgo. - Son aquellos trabajadores que como resultado del <i>formato de autoreporte de condiciones de salud y/o formato inspección de seguimiento</i> ausentismo por causa médica, exámenes médicos ocupacionales y/o reporte de caso, evidencien alguna sintomatología o antecedentes importantes relacionados con la voz, esto puede significar que la persona reporta antecedentes importantes para la presencia de algún desorden a nivel vocal, presenta algún síntoma vocal como carraspeo frecuente, voz entrecortada, fatiga al hablar, y/o sus hábitos representan algún riesgo para su salud vocal.

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

Confirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajador con HNIR (Hipoacusia Neurosensorial inducida por el ruido) diagnosticada. - Hace referencia a aquellas personas, que como resultado de los exámenes médicos ocupacional y/o reporte de caso a la Universidad. Tengan un diagnóstico medico de una de las enfermedades relacionadas: disfonías crónicas, nódulos, pólipos, faringitis crónica, independientemente de él origen.
-------------------	--

2. Clasificación de riesgo

Es responsabilidad de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la ARL realizar la priorización de intervención de acuerdo a la definición de caso de la siguiente manera:

Riesgo bajo: se considera, cuando en el *formato de autoreporte de condiciones de salud* y/o visita con el *formato inspección de seguimiento* no se evidencian exposición a factores de riesgo importantes para el trabajador en su lugar de trabajo.

Riesgo medio: son aquellos trabajadores que como resultado del *formato de autoreporte de condiciones de salud* y/o *Formato inspección de seguimiento*, obtengan un resultado que los clasifique como riesgo medio, esto puede significar que el trabajador reporta antecedentes importantes de condiciones de trabajo, para la presencia de algún desorden a nivel vocal o auditivo.

Riesgo alto: son aquellos trabajadores que con base a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y pruebas paraclínicas presentan una condición a nivel vocal o auditivo que determine un seguimiento médico ocupacional.


3. Etapa Planear

Es responsabilidad de la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la ARL realizar la identificación, descripción y evaluación de las condiciones de trabajo por medio de la *Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo*, aplicación del *procedimiento de inspecciones de seguridad, formato de autoreporte de condiciones de salud, manual de exámenes médicos ocupacionales* y *procedimiento de ausentismo laboral* por causa médica para la definición de caso y clasificación del riesgo.

4. Etapa Hacer

Es responsabilidad de la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la ARL el monitoreo y seguimiento ocupacional de los trabajadores clasificados como casos sintomáticos y casos confirmados mediante

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

el *formato de seguimiento para casos de pérdida auditiva y/o vocal*, en donde se brindaran las recomendaciones necesarias para el control del factor de riesgo auditivo y/o vocal, de la misma manera es responsabilidad de los jefes de área facilitar el tiempo necesario de estos trabajadores para la participación en los espacios de seguimiento, monitoreo y/o capacitación.


A continuación, se describen los mecánicos de intervención del factor de riesgo Auditivo y/o vocal:

Sano	Seguimiento periódico a resultados de los exámenes médicos ocupacionales, uso adecuado de los elementos de protección personal si aplica y participación a las capacitaciones programadas.
Sintomático	Remisión a EPS para estudio de origen, continuar en el programa de prevención de la pérdida auditiva y el esfuerzo vocal, seguimiento periódico de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, uso adecuado de los elementos de protección personal si aplica, participación a las capacitaciones programadas, participación en los espacios de monitoreo y seguimiento.
Confirmado	Seguimiento por ORL (otorrino laringólogo), continuar en el programa de prevención de la pérdida auditiva y el esfuerzo vocal, seguimiento periódico de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, uso adecuado de los elementos de protección personal si aplica, participación en los espacios de monitoreo y seguimiento, participación a las capacitaciones programadas

Dentro de la etapa de hacer se tienen en cuenta las siguientes actividades:

- **Grupo de exposición similar - Profesiograma:** conforme lo establecido en el *profesiograma* y en el procedimiento del mismo se realizan los exámenes médicos ocupacionales, para de esa manera identificar los trabajadores que por su cargo puedan estar expuesto al factor de riesgo auditivo y/o vocal.
- **Matriz de elementos de protección personal:** es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo la identificación de elementos de protección personal necesarios para los trabajadores con exposición al factor de riesgo auditivo mediante la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgo en cumplimiento con el procedimiento del mismo.
- **Capacitación:** es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo definir dentro del plan de formación institucional, capacitaciones relacionadas a reporte de actos y condiciones inseguras en el puesto de trabajo, Ruido, Discomfort térmico, uso de EPP cuando sea el caso, identificación de peligros, Uso y conservación de la voz, entre otras, para promover prácticas seguras para la prevención de la hipoacusia y el esfuerzo vocal.

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

- **Exámenes médicos Ocupacionales:** Es responsabilidad de la Coordinación de seguridad y salud en el trabajo el cumplimiento de lo establecido en el *Manual de exámenes médicos ocupacionales*.

5. Etapa Verificar y Actuar

La etapa de verificar y actuar tiene como objetivo detectar y atender precozmente los casos incipientes de HNIR mediante vigilancia de la siguiente manera:

- Remisión de casos identificados a la EPS para su diagnóstico y tratamiento.
- Evaluación de puestos de trabajo para calificación de origen.
- Revisión del casos y definición de plan de acción en mesas laborales (ARL).

6. Plan de acción

En el trabajador: una vez determinada la existencia de una audiometría confirmatoria alterada se procede a aplicar el *procedimiento de inspecciones de seguridad* al puesto de trabajo para la identificación de factor de riesgo, se debe tener en cuenta las siguientes conductas a seguir:

- Direccionar caso a la IPS de la Universidad.
- Emisión recomendaciones.
- Concepto de asignación de readaptación de funciones.
- Sugerencia al trabajador de atención del caso por su EPS.
- Control periódico médico tratante (sí aplica).
- Seguimiento periódico como parte del programa.
- Capacitación, promoción y prevención.
- Inspecciones de puesto de trabajo.


Se debe realizar seguimiento a dichas recomendaciones, de forma periódica después de ser entregadas y divulgadas al trabajador y su jefe inmediato.

7. Reducción del riesgo

En caso de ser necesario y con relación a los niveles permisibles para la exposición a ruido por las funciones específicas al cargo se deben tener en cuenta:

- Pausa, cambio de tarea o función generando un pequeño espacio de descanso.
- Utilización de protectores auditivos: Moldeable y/o tipo copa en los lugares o actividades en donde se esté expuesto a ruido, de acuerdo a los niveles permisibles para la exposición a ruido:

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo

 Fundación Universidad de América	Código: PG-SGI-04	Fecha: 21 de enero de 2021	Versión: 01
	Proceso: Sistemas integrados de Gestión	Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo vocal	

Niveles permisibles para la exposición a Ruido

Duración de la exposición diaria en horas	Nivel de presión sonora en dB	TLV's ACGIH
8	85	85
4	90	88
2	95	91
1	100	94
½	105	97
¼	110	100
1/8	115	103

Con niveles sonoros por encima de los 85 dB, el daño está relacionado con la presión sonora, medida en dB y el tiempo de exposición. como lo resume el siguiente cuadro:

Nivel sonoro	Duración de la exposición	Efecto
<70 dBA	Independiente	No hay daño auditivo
>85 dBA	Más de 8 horas diarias	Daños auditivos

Realizó ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisó Coordinadora de Estructuras y Procesos	Aprobó Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
--	---	---



Fundación
Universidad de América

Código: PG-SGI-04

Fecha: 21 de enero de 2021

Versión: 01

Proceso: Sistemas integrados
de Gestión

Programa: Prevención de la pérdida Auditiva y el esfuerzo
vocal

Control de cambios

Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
21 de enero de 2021	1	Creación del programa

Realizó	Revisó	Aprobó
ARL SURA Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora de Estructuras y Procesos	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo